

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3269 *Acuerdo de 20 de marzo de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto de trabajo de Inspector Delegado del Servicio de Inspección.*

Próximo a quedar vacante un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 615 y 621 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, y en los artículos 120, 121 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107 de 5 de mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo I.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.

Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia, que se ajustará al modelo que obra en el anexo II de este acuerdo, al excelentísimo señor Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que acompañarán relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.

Podrán tomar parte en el mismo los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquella.

Tercera.

Se valorará preferentemente la experiencia en los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como el conocimiento de idiomas, lenguas autonómicas y de informática.

Cuarta.

Los/as candidatos/as justificarán los datos, circunstancias y méritos a que se refiere el apartado anterior así como el primero. Cualesquiera de entre ellos/as podrán, asimismo, ser citados/as para una entrevista personal.

Quinta.

El concurso se resolverá por el Pleno de Consejo General de Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los/as solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los/as solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Sexta.

El/la concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de 10 años y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Séptima.

Los/as concursantes no nombrados/as dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Octava.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 2014.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO I

Denominación del puesto: Inspector Delegado.

Localidad: Madrid.

Requisitos del puesto:

- Experiencia en los órganos jurisdiccionales en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- Conocimientos de idiomas, lenguas autonómicas y de informática.

Número de puestos convocados: Uno.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 49.243,46 euros anuales.

Adscripción: Carrera Judicial-Magistrados.

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de un puesto de trabajo de Inspector Delegado en el Consejo General del Poder Judicial

Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de marzo de 2014 (BOE:)

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	D.N.I.	Teléfono de contacto con prefijo
Domicilio (calle, plaza y número)	C.P.	Domicilio (Nación, provincia, localidad)

DATOS PROFESIONALES

Carrera o Cuerpo de Pertenencia	Carrera Judicial - Magistrado	
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Provincia	Localidad

En a de de 2014

(Firma)